



DECRETO N° 1826/

LAJA, junio 17 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación de contrato N° 744, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 84 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono especial de incentivo por la cantidad de \$21.250 (veintiún mil doscientos cincuenta pesos) para la Sra. Abigail Guzmán Jiménez, asistente de sala – ley Sep de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", por apoyo educativo, el que será cancelado en las remuneraciones del mes de junio del 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

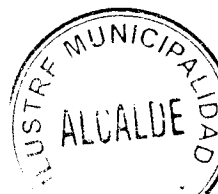
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VHFT/MGV/MUB/PLM/AMR/IR *17/06/10
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233